Seguridad Vial y Controles de Drogas en el Transporte Público

Una propuesta integral desde la **Confederación Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Transporte Público**





La Problemática Actual y Nuestra Postura

Hechos Lamentables

Recientes accidentes con consecuencias fatales por influencia de sustancias prohibidas en conductores de microbuses han generado una legítima preocupación pública.

Nuestra Postura: Apoyo Total

Apoyamos firmemente cualquier iniciativa parlamentaria que busque aumentar la seguridad en el transporte público y proteger a pasajeros y peatones.

El Desafío Clave

Implementar estas medidas de manera **justa, transparente** y respetando el marco legal vigente. La seguridad no puede construirse sobre la arbitrariedad.

Made with GAMMA

BOLETÍN 16853-15 Y 16.872-15 REFUNDIDOS

El Proyecto de Ley: Controles Obligatorios

El proyecto busca obligar a las empresas de transporte a realizar y costear controles preventivos de alcohol y drogas a sus conductores, con el objetivo de reducir riesgos y fortalecer la seguridad vial.

Nuestro aporte: La *forma* en que se implementan estos controles es tan importante como el control mismo. La improvisación legal puede derivar en procesos injustos e impugnaciones judiciales.



Made with GAMMA

Nuestra Condición: Marco Legal Laboral

Los controles deben realizarse bajo el **Código del Trabajo** y los **Reglamentos Internos**. Este marco garantiza tres pilares fundamentales:

Transparencia

Procedimientos claros y conocidos por todos los trabajadores desde el inicio.

Justicia

Derecho a defensa y contrapruebas garantizados por la normativa vigente.

Confidencialidad

Protección de datos sensibles del trabajador en todo el proceso.



Instrumentos Clave: RIOHS y DS 44

Reglamento Interno (RIOHS)

Es el **único instrumento** que permite establecer la obligatoriedad, el procedimiento, las sustancias a controlar y las sanciones. Su validez radica en su aprobación por la Inspección del Trabajo *(Dictamen DT ORD. N°3032/47)*.

Decreto Supremo N° 44

Refuerza la obligación de las empresas de gestionar los riesgos de alcohol y drogas, exigiendo que estas políticas se integren formalmente en el RIOHS. Ambos instrumentos son **complementarios e indispensables**.

Made with GAMMA

Requisito Previo: Regularizar las Relaciones Laborales

La atomización e informalidad laboral en el transporte público dificultan la implementación de un RIOHS uniforme. Sin relaciones laborales claras, la ley es inaplicable.

1

Problema Actual

Informalidad dispersa sin reglamentos únicos ni condiciones homogéneas.

2

Acción Necesaria

Regular y estandarizar la relación laboral entre conductores y líneas operadoras.

3

Resultado Esperado

Reglamentos únicos aplicables a toda la flota con igualdad de condiciones.



La Realidad Laboral: El Problema de Fondo

Situación Actual

Los conductores son contratados por los **dueños de las máquinas**, no por las empresas operadoras. Se detectan prácticas irregulares:

- Contratos con el dueño del microbús o ausencia total de contrato.
- Uso del «contrato de arriendo», que despoja al trabajador de sus derechos laborales y sociales.
- Ausencia de reglamentos internos, haciendo imposible aplicar la ley.

Lo que Exigimos

Las empresas operadoras adjudicatarias deben tener la **obligación de contratar directamente** a los conductores, como ocurre en el sistema Red Metropolitano.

La doctrina de la Dirección del Trabajo confirma que la relación laboral es con la empresa operadora, no con los dueños de las máquinas.

Made with GAMMA

Criterios Legales para un Proceso Justo

1

Inclusión en el Reglamento Interno

Las pruebas deben estar explícitamente estipuladas en el RIOHS. Sin ello, la empresa no puede obligar al trabajador a someterse a la prueba.

2

Consentimiento y Negativa

La negativa injustificada puede ser motivo de sanción disciplinaria, **siempre que el procedimiento esté previamente regulado** en el reglamento.

3

Puestos de Alto Riesgo

Los controles son más justificables en puestos con riesgo para terceros, como el transporte público, la minería o el manejo de maquinaria pesada.

Made with GAMMA

Procedimiento, Confidencialidad y Rehabilitación

Fin Preventivo, No Sancionatorio

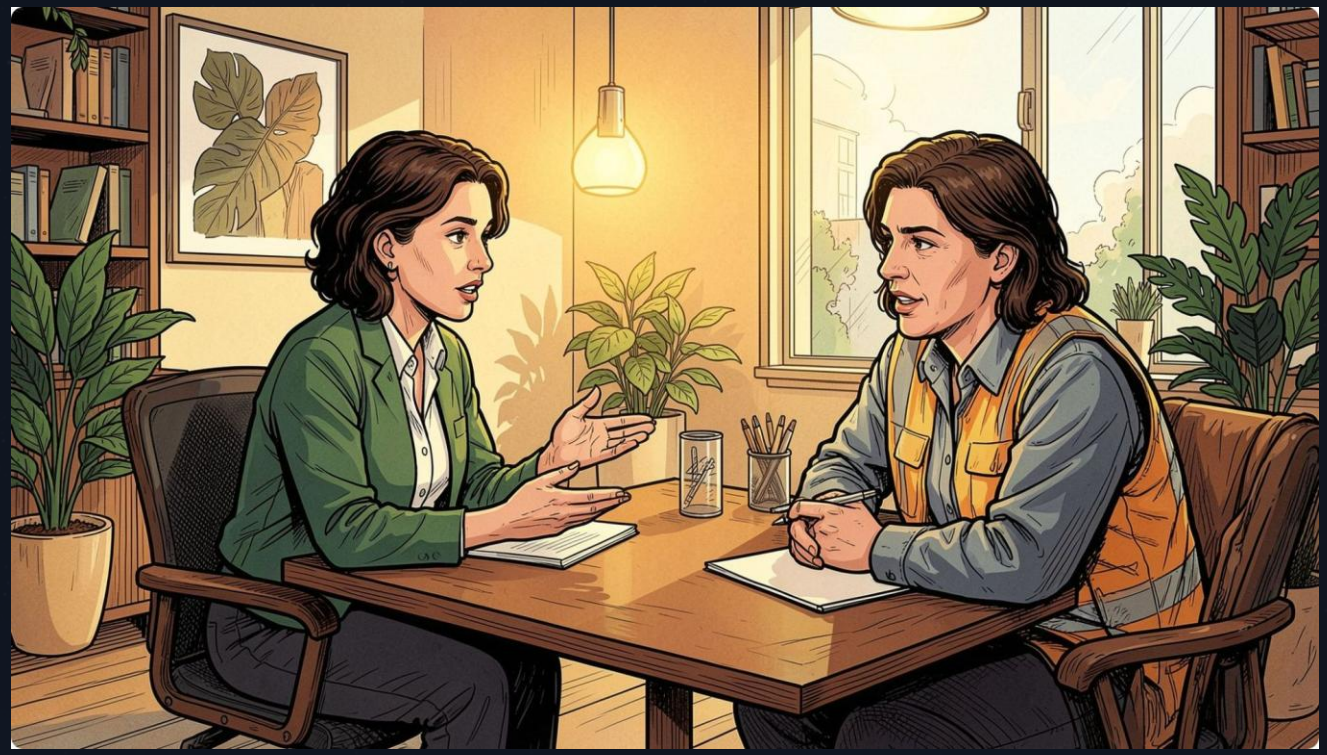
Las pruebas no pueden usarse para sancionar el consumo fuera del horario laboral. La Ley 20.000 no penaliza el consumo personal en espacios privados.

Selección Aleatoria e Impersonal

El reglamento debe detallar el procedimiento y garantizar que la selección sea aleatoria, evitando discriminación o persecución.

Programas de Rehabilitación

Las empresas deben contar con políticas de asistencia y rehabilitación en coordinación con el SENDA, no solo aplicar sanciones.



Made with GAMMA

Conclusión: Seguridad con Legalidad

✅ Apoyo Total

A todas las iniciativas que fortalezcan la seguridad vial en el transporte público.

⚖️ Marco Justo

Implementar controles a través del RIOHS y el DS 44, con garantías para los trabajadores.

📋 Regularización

Regularizar las relaciones laborales y crear un registro nacional de conductores profesionales.

> Instamos a los parlamentarios a considerar estas salvaguardas legales para que la ley sea efectiva y respetuosa de los derechos de los trabajadores.

Confederación Unión Nacional de Trabajadoras y Trabajadores del Transporte Público (UNTTRAP)

